

Vereda El Porvenir, municipio de Iles, Nariño, 27 de mayo de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TANGUA
Atn.: **Dr. Emerson Mejía**
Alcalde Municipal
contactenos@tangua-narino.gov.co
Tangua, Nariño

Edo. Angela Barrera
09. Junio-2022
11:17 am

COMUNIDAD VEREDA EL VERGEL SECTOR BELLAVISTA
Atn.: **Sr. Marino Cruz**
Presidente Junta de Acción Comunal
Tangua, Nariño

Marino Cruz
08/06/22

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015, Proyecto vial Rumichaca - Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con asignación de radicado interno No. GSAU 0254-21 – "Petición presentada de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto Rumichaca – Pasto, municipio de Iles, al equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA".**

Cordial Saludo;

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto (el "Proyecto"), concesionado mediante el Contrato de APP N°015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en cuanto corresponde a la remisión del comunicado del asunto, se permite manifestar:

En relación con las solicitudes presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto en el municipio de Tangua, al equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en la visita de control y seguimiento adelantada los días 26 de julio al 1 de agosto de 2021; nos permitimos comunicar que, las mismas fueron elevadas a la categoría de PQRS, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Manejo MSC-1 "Programa de Atención al Usuario" y Ficha de Manejo SMSC-1 "Seguimiento y monitoreo atención al usuario".

De esta manera, a continuación, se hace referencia a cada una de las peticiones tratadas en la reunión con la Autoridad Ambiental ANLA con su respectiva atención, de conformidad con el siguiente contexto general:

- I. Las condiciones preexistentes en el sector, relacionadas con el manejo hidráulico, no han sido alteradas significativamente por las obras del Proyecto, en la medida que, las alcantarillas del tramo fueron readecuadas para la doble calzada, sin embargo, manteniéndose los drenajes en las ubicaciones previas a los trabajos.





Al margen de lo anterior, y dentro de un marco meramente colaborativo y voluntario, la Concesionaria, ofreció su apoyo, con el fin de dar manejo a las aguas del sector, con los límites pertinentes respecto al marco de acción de la administración local.

Al respecto, en reunión virtual del 13 de mayo de 2021, se precisó la importancia de que la Alcaldía de Tangua gestione las respectivas autorizaciones ante la comunidad para la adecuación de un canal en tierra que permita manejar las aguas de una manera controlada, en consecuencia, siendo de responsabilidad exclusiva del ente municipal todas las demás gestiones, permisos, mantenimientos y demás derivados.

Aclarado lo anterior, con el compromiso de la Alcaldía municipal, aunado a la voluntad comunitaria, la adecuación anterior se sujeta a conciliar con la comunidad sobre la liberación de predios de los cauces naturales por la primera mencionada.

Lo expuesto, teniendo en cuenta, adicionalmente que, en los términos de la reunión en referencia, se aseguró que, inclusive en caso de requerirse una eventual indemnización la Alcaldía asumirá el compromiso en la medida de su alcance económico.

- II. Posteriormente, en reunión del 27 de mayo de 2021, se indicó que, en la reunión virtual del 13 de mayo de 2021 se presentó la solución voluntaria de los descoles de las aguas en el sector, delimitados en las actas de reunión pertinentes, nuevamente, con el compromiso de que la Alcaldía de Tangua realice a su costa y riesgo exclusivos, la gestión de liberación predial con los propietarios para que permitan bajar las aguas por los cauces naturales.

En cuanto a lo mencionado, se expuso a la Personería del municipio, el diseño técnico de la canalización con el alcance de las actividades.

- III. Mediante el comunicado 02619-21, la Concesionaria, remitió a la Alcaldía de Tangua, una propuesta de solución de drenajes para el municipio de Tangua, en cumplimiento de los compromisos concretados en reunión del 24 de junio de 2021, frente a los cuales, nuevamente se puntualiza, el margen de acción limitado, meramente voluntario de la Concesionaria y por ende sujeto a la responsabilidad exclusiva de la alcaldía municipal en cuanto a gestión, permisos, mantenimiento, eventuales indemnizaciones y demás derivados de forma directa y/o indirecta a su cargo.

La remisión anterior se efectuó con el propósito fundamental de brindar dentro de los límites y competencias correspondientes, un margen de colaboración a la administración municipal respecto a las solicitudes de la comunidad en el manejo de aguas del sector El Vergel.

En respuesta, la Alcaldía de Tangua, el 30 de septiembre de 2021, informó el envío de la propuesta establecida a la comunidad en el plano anexo para que se realicen los estudios y diseños finales y expresó que la administración



S-02-20220531-01744

municipal se comprometió a entregar los permisos correspondientes a dichos predios, adelantados en un 80% y los haría llegar a la Concesionaria a la mayor brevedad posible para continuidad del proceso constructivo de la canaleta.

IV. El 18 de noviembre de 2021, mediante oficio con radicado R03172-21, dirigido a la Concesionaria, la alcaldía de Tangua radicó permisos de intervención voluntaria.

El 2 de febrero de 2022, mediante oficio con radicado 00342-22, la Concesionaria, solicitó a la alcaldía el levantamiento de actas de vecindad, con el fin de adelantar el proceso previo a la intervención de las actividades de construcción del canal.

El 11 de febrero de 2022, se realizó la reunión convocada por parte de la alcaldía para socializar a la comunidad el proceso de diseño e intervención del canal.

El 21 y 22 de febrero de 2022, se realizó la revisión de actas de vecindad y la demarcación topográfica en el barrio Bolívar y El Vergel, sin embargo, se evidenció que, en las actas de vecindad falta información como también un permiso de intervención voluntaria de un residente del barrio Bolívar, quien exteriorizó su oposición al desarrollo de la obra.

Por lo anterior, la Concesionaria, en los recorridos mencionados, solicitó a la Alcaldía de Tangua remitir la información faltante respecto a las actas de vecindad de los barrios Vergel y Bolívar, actualmente, esta información es de conocimiento de la Concesionaria.

Finalmente, la Concesionaria, reiterando, dentro de los límites y conforme las responsabilidades de la alcaldía municipal, tiene planificado iniciar las labores constructivas acordadas en las actas de los días 21 y 22 de febrero de 2022, aproximadamente dentro del plazo estimado que corresponde al mes de junio del año en curso.

De tal suerte, según lo resuelto en los términos de la trazabilidad anterior, se procede a brindar respuesta definitiva y de fondo a las solicitudes relacionadas con el tratamiento de aguas en el Sector El Vergel y Barrio Bolivar del municipio de Tangua.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA
TORRE LOZANO**

DNAE - TOKEN FIS, SERIAL NUMBER=1396520,
CID, I.S.E.: 4.1.23267.2.3-9008008463,
CID, I.S.E.: 4.1.23267.2.2-79526511,
CID, I.S.E.: 4.1.23267.2.1-1107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A
S, L=BOGOTA D.C. G=GERMAN,
E=DELATORRE@UNIONDEL SUR.CO, C=CO,

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Actas de recorrido del 21 y 22 de febrero de 2022.

Aprobó: E. De La Portilla.
Revisión Jurídica: V. Sarralde.
Revisión Técnica: D. Gómez. / A. Argote.
Proyectó: S. Páez. / K. Mueses.





**OFICIO CVUS 01744-22 Respuesta a petición con asignación de radicado interno
No. GSAU 0254-21 – “Peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y
las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto Rumichaca – Pasto,
municipio de**

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co>

31 de mayo de 2022, 15:27

Para: contactenos@tangua-narino.gov.co, Alcaldía Municipal Tangua Narino <alcaldia@tangua-narino.gov.co>

Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TANGUA

Atn.: Dr. Emerson Mejía

Alcalde Municipal

Tangua, Nariño

COMUNIDAD VEREDA EL VERGEL SECTOR BELLAVISTA

Atn.: Sr. Marino Cruz

Presidente Junta de Acción Comunal

Tangua, Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01744-22** para su conocimiento, en respuesta al radicado **GSAU 0254-21**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

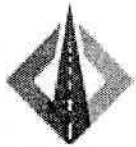
Centro de Control de Operaciones CCO

PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles

Nariño - Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566




CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR


CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **anexo-01744-22.zip**
1672K

 **01744-22.pdf**
274K